



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

28-02-2017

### **Tribunal de Sentencia Declara Culpable por Lavado de Activos al ex Alcalde de Yoro Arnaldo Urbina Soto**

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos declaró culpable al ex Alcalde de Yoro ex alcalde de Yoro, Arnaldo Urbina Soto, de 36 años, por el delito de Lavado de Activos en perjuicio de la economía del Estado de Honduras, según hechos ocurridos en el mes de julio de 2014 en el Departamento de Yoro

Urbina Soto, también había sido acusado por el Ministerio Público por los delitos de Posesión Ilegal de Armas de Uso Comercial y Prohibido y Extorsión, sin embargo, el Tribunal al momento de valorar la prueba en su conjunto determinó Absolverlo porque no se logró acreditar la existencia de dichos ilícitos.

Cabe mencionar que en este mismo proceso también fueron acusados por los mismos delitos los hermanos del edil yoreño, Miguel Angel Urbina Soto y Mario Roberto Urbina Soto, pero fueron absueltos por el Tribunal en virtud que no se logró comprobar la existencia de los delitos a ellos incoados.

Es de hacer mención que al Tribunal de Sentencia ingresó el expediente solo por los delitos de Lavado de Activos y Posesión Ilegal de Armas de Uso Prohibido y Comercial; sin embargo al momento de la formalización de la acusación se les amplió a la acción penal incoada a los hermanos Urbina Soto el delito de Extorsión y durante la etapa de conclusiones el Ministerio Público pretendió ampliar acusación por los delitos de Asociación Ilícita y Actos preparatorios para el Tráfico Ilícito de Drogas, lo que fue declarado sin lugar por no ser el momento procesal oportuno para presentar ampliación del requerimiento fiscal.

De acuerdo a los hechos probados, el ex Alcalde de Yoro Arnaldo Urbina Soto con la prueba ofertada durante el Juicio Oral y Público, no pudo justificar el incremento de su patrimonio en relación a los ingresos percibidos durante el año 2009 al 2014 razón por lo cual fue declarado culpable por el delito de Lavado de Activos.

El Tribunal convocó a las partes para el día lunes 27 de marzo de 2017 a las 1:30 de la tarde para la Audiencia de Determinación de la Pena.